RESOLUCIÓN No. 059
(20 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SDS-SAMC-002-2026

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 1082 de2015 y especialmente Decreto N° 0041 del 20 de FEBRERO DEL 2025 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde Municipal mediante Decreto Delegación No. 41 del 20 de febrero de 2025, delegó en los Servidores públicos del nivel Directivo de la Administración Municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

4. Que la Secretaria de Desarrollo Social, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SDS-SAMC-002-2026**, PARA CONTRATAR EL OBJETO "**SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, PROCEDIMIENTO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

5. Por lo anterior, el valor estimado para el proceso es**: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($1.683.207.306).**

6. El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1643, 1717, 1644, 1650, 1646, 1718, 1719, 1648,1647, 1649,1642, 1645, 1722 de febrero del 2026, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

CDP No	PROGRAMAS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIO NDEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÒN	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1643	PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS	2.3.2.02.02.009.2024680010147.1.4502038.96290.267.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	RECURSOS PROPIOS.201	$ 100.000.000
1717	PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNEROS	2.3.2.02.02.008.2024680010140.1.4103052.8912197.267.201	SERVICIOS DE IMPRESION LITOGRAFICA N C P	RECURSOS PROPIOS.201	$ 20.000.000
1644	PROGRAMA HABITANTE DE CALLE	2.3.2.02.02.009.2024680010066.1.4104026.96290.259.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	RECURSOS PROPIOS.201	$ 70.000.000
1650	POBLACION MIGRANTE O RETORNADA	2.3.2.02.02.009.2024680010086.1.4103052.96290.261.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	RECURSOS PROPIOS.201	$ 40.000.000
1646	PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN LGBTIQ+	2.3.2.02.02.009.2024680010154.1.4502038.96290.268.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	RECURSOS PROPIOS.201	$ 160.000.000
1718	PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL Y POBLACIÓN LGBTIQ+	2.3.2.02.02.008.2024680010154.1.4502038.8912197.268.201	SERVICIOS DE IMPRESION LITOGRAFICA N C P	RECURSOS PROPIOS.201	$ 20.000.000
1719	PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	2.3.2.02.02.009.2024680010141.1.4102052.91124.257.201	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACION LA CULTURA Y LA RELIGION	RECURSOS PROPIOS.201	$ 250.000.000
1648	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	2.3.2.02.02.009.2024680010149.1.4502038.96290.264.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	RECURSOS PROPIOS.201	$ 150.000.000
	PROGRAMA DE JUVENTUDES	2.3.2.02.02.009.2024680010149.1.4502034.96290.265.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	RECURSOS PROPIOS.201	$ 50.000.000
1647	PROGRAMA DESARROLLO DEL CAMPO	2.3.2.02.02.009.2024680010123.1.1702010.91124.263.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS	RECURSOS PROPIOS.201	$ 150.000.000

			CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO		
1649	PROGRAMA ADULTO MAYOR	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.91124.262.201	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACION LA CULTURA Y LA RELIGION	RECURSOS PROPIOS.201	$ 200.000.000
1642	PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	2.3.2.02.02.009.202500000034562.1.4103067.91124.260.201	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACION LA CULTURA Y LA RELIGION 201	RECURSOS PROPIOS.201	$ 48.207.306
1645	PROGRAMA FAMILIA	2.3.2.02.02.009.2024680010143.1.4502038.91124.258 .201	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACION LA CULTURA Y LA RELIGION	RECURSOS PROPIOS.201	$ 200.000.000
	PROGRAMA FAMILIA	2.3.2.02.02.009.2024680010143.1.4502038.96290.258.201	OTROS SERVICIOS DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO 201	RECURSOS PROPIOS.201	$ 200.000.000
1722	PROGRAMA DE JUVENTUDES	2.3.2.02.02.008.2024680010149.1.4502034.8912197.265.201	SERVICIOS DE IMPRESION LITOGRAFICA N C P 201	RECURSOS PROPIOS.201	$ 25.000.000

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga, según certificado No. 1061, 1072, 1060, 1053, 1058,1073, 1074, 1055, 1057, 1054, 1062, 1059, 1077 de febrero del 2026 según consta en certificación anexa a este estudio

7. Que mediante la Resolución de Apertura No. 36 del 09 de marzo de 2026, la Secretaría de DesarrolloSocial del Municipio, ordenó la **APERTURA** de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SDS-SAMC-002-2026,** que tiene por objeto **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

8. Que, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se inscribieron veintitrés (23) manifestaciones de proveedores interesados.

9. Que de conformidad con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones del proceso, la Entidad estipuló que no habría lugar a la realización del sorteo.

10. Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo; las cuales fueron resueltas de manera oportuna por la entidad.

11. Que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 14 de marzo del 2026, a las 14:30 pm, presentándose en total cinco (05) propuestas, tal como consta en la respectiva acta publicada en el SECOP II.

12. Que mediante Resolución N° 050 del 14 de marzo de 2026, se designó el Comité Evaluador en el cual una vez realizada la revisión de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y experiencia establecido en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, el día 16/03/2026 12:15:00 PM, la entidad publicó en el SECOP Informe de Evaluación de las Ofertas, donde se rechazan las ofertas UNIÓN TEMPORAL F&I 2026 y FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS por causal ñ) Cuando los valores unitarios en la propuesta excedan los precios unitarios establecidos en el análisis de precios del estudio del sector.

13. Que al informe preliminar de evaluación se le dio traslado para que los proponentes presenten sus observaciones, subsanaciones y derecho de réplica correspondiente.

14. Que las observaciones y subsanaciones, traslado y descargos que se presentaron fueron atendidas por la administración municipal y publicadas en el SECOP II.

15. Que según el informe presentado por el comité evaluador se tiene que los proponentes en la evaluación ponderable quedará de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN TOTAL	**PROPONENTE 1**	**PROPONENTE 2**	**PROPONENTE 3**	**PROPONENTE 4**	**PROPONENTE 5**
	INGENIA SOLUCIONES SAS	**ABC PRODUCCIONES SAS**	**UNION TEMPORAL F&I 2026**	**FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS**	**A-FUNDACION CAMINOS ABIERTOS**
FACTOR TECNICO, INDUSTRIA NACIONAL, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES	83,49	98,74	0	**0**	79,50
FACTOR PRECIO	0	0	0	**0**	0
TOTAL	0	0	0	**0**	0

16. Que vencido el plazo para subsanar y presentar observaciones, la empresa de seguros **ABC-PRODUCCIONES S.A.S**

identificada con Nit. 900478808-0, cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, además de ganar la mayor cantidad de puntos.

17. Que conforme el informe rendido, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección SDS-SAMC-002-2026 cuyo objeto es **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** al oferente **ABC-PRODUCCIONES S.A.S** identificada con NIT 900478808-0, Representante Legal **GUMER ALEXANDER BOHORQUEZ BAUTISTA** con el C.C No. 91205350 , por un valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($1.683.207.306).**

18. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo deadjudicación,

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SDS-SAMC-002-2026, para la ejecución del objeto **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** a **ABC-PRODUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT 900478808-0, Representante Legal **GUMER ALEXANDER BOHORQUEZ BAUTISTA** con el C.C No. 91205350 , por un valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($1.683.207.306).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa,conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar ladecisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: David Alejandro Herrera CPS-SDS

Revisó: Angelica Andrea Cacua CPS- SDS